

**OBJETO: DENUNCIAR NUEVO DOMICILIO.**

**SEÑOR JUEZ:**

**CARLOS ENRIQUE NEFFA PERSANO**, Abogado con matrícula N° 12.717, y **FABIOLA MONSERRAT PAEZ**, Abogada con matrícula N° 25.715, por la representación que tenemos acreditada en los autos caratulados **“MERIDIAN SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”**, nos presentamos y respetuosamente a **V.S.** decimos:

**QUE**, por el presente escrito venimos en tiempo y forma a denunciar nuevo y único domicilio laboral conocido del demandado **VICTOR RIOS OJEDA**, cito en Mariano Roque Alonso & Testanova (Corte Suprema de Justicia).

**POR LO TANTO**, a V.S, solicitamos tenga por denunciado el nuevo domicilio legal del demandado, de conformidad a los Art. 53<sup>1</sup> y 59<sup>2</sup> del C.C.P., el cual subsistirá hasta la terminación del presente juicio en tanto que no se constituya otro distinto, a fin de notificar todas las resoluciones dictadas en estos autos. -----

**PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA. -**

  
Fabiola M. Páez de Sánchez  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 25.715


<sup>1</sup> **Art.53.-** El domicilio legal es el lugar donde la ley presume, sin admitir prueba en contra, que una persona reside de una manera permanente para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones:

- a) los funcionarios públicos tienen su domicilio en el lugar en que ejerzan sus funciones, no siendo éstas temporarias o periódicas;
- b) los militares en servicios activo, en el lugar donde presten servicio;
- c) los condenados a pena privativa de libertad lo tienen en el establecimiento donde la estén cumpliendo;
- d) los transeúntes o las personas de ejercicio ambulante, como los que no tuviesen domicilio conocido, lo tienen en el lugar de su residencia actual; y

<sup>2</sup> **Art.59.-** El último domicilio conocido de una persona es el que prevalece, cuando no es conocido el nuevo.

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: JUEVES, 03 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:53:53, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

Registrado electrónicamente por: CARLOS ENRIQUE NEFFA PERSANO CI. 1488471

	NOMBRE	DENUNCIAR NUEVO DOMICILIO VICTOR RIOS.pdf48847195316
	TAMAÑO	70,78 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	03/02/2022 09:53:44
		785773BC5D2EE411F9F4111D76E824AC785773BC5D2EE411F9F4111D76E824AC785773BC5D2EE411F9F4111D76E824AC785773BC5D2EE411F9F4111D76E824AC785773BC5D2EE411F9F4111D76E824AC